

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

R E S O L U C I O N

Número 1

Presentada por: Hon. Carlos Santos

Serie 1993-94

PARA DECLARAR AL SR. JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ, "JOCKEY", HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE GUAYNABO.

- Por Cuanto : Son pocos los guaynabeños, así como los residentes de esta Isla, aficionados al deporte de baloncesto que no conocen o han oído hablar del "Jockey", cuyo nombre es José Luis Rodríguez Rodríguez.
- Por Cuanto : Este distinguido deportista nació en la ciudad de Bayamón, hijo del Sr. Luis Rodríguez y de Antonia Rodríguez, quien aún reside en nuestra ciudad vecina.
- Por Cuanto : El apodo o mote familiar por el cual se conoce lo comenzaron a utilizar sus compañeros de clase cuando cursaba el noveno grado, ya que aunque para dicha fecha era todo un atleta, su físico correspondía al de un jinete, al ser éste flaco, pequeño y liviano.
- Por Cuanto : El "Jockey" ha mantenido relaciones estrechas con la comunidad de Guaynabo y para el 1978 comenzó a estimular y apoyar a nuestro equipo Mets de Guaynabo, habiendo sido uno de los asesores de nuestro difunto alcalde, Alejandro Cruz, Jr., en todo lo relacionado al baloncesto y al desarrollo de éste en nuestra ciudad.
- Por Cuanto : El "Jockey" pasó para 1980 a convertirse en el primer Gerente General de los Mets de Guaynabo y en ese mismo año el conjunto finalizó campeón en el Baloncesto Superior, obteniendo por primera vez este equipo de Guaynabo su primer campeonato.
- Por Cuanto : José Luis Rodríguez Rodríguez, "Jockey", vivió en este Municipio, en el Barrio Cantagallo, por espacio de ocho años, desarrollando un gran cariño por esa comunidad, la cual también le dio una cálida acogida, razón por la cual éste se considera un guaynabeño genuino.
- Por Cuanto : Este distinguido puertorriqueño ha sido administrador de nuestro Equipo Nacional de Baloncesto durante los últimos quince años; lo que le ha permitido viajar por muchísimas partes del mundo, participar en tres olimpiadas, en cinco torneos mundiales y en un sinnúmero de torneos invitacionales en diferentes partes de los Estados Unidos de América, Europa y América Latina; lo que ha contribuido, sin lugar a dudas, a que Puerto Rico sea reconocido mundialmente como un contendor de primer orden en estos eventos internacionales.

- Por Cuanto : El "Jockey" siempre ha estado disponible para asesorar, organizar y trabajar por el bienestar del deporte del baloncesto en nuestra comunidad de Guaynabo.
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal, para dar testimonio público a los valores de este conocido puertorriqueño, desea declarar a éste Hijo Adoptivo del Municipio de Guaynabo.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 12 DE AGOSTO DE 1993.**
- Sección 1ra : DECLARAR, como por la presente se declara, a José Luis Rodríguez Rodríguez, "Jockey", Hijo Adoptivo de la Ciudad de Guaynabo.
- Sección 2da : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada en forma de pergamino al Sr. José Luis Rodríguez Rodríguez, a los medios noticiosos para su publicación, y a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 23 de agosto de 1993.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

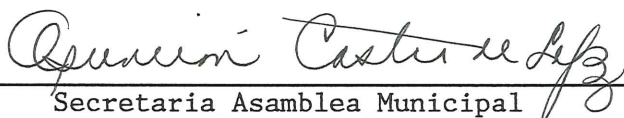
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 1, Serie 1993-94, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de agosto de 1993.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathew y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Honorable Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 23 de agosto de 1993.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventitres días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y tres.


Secretaria Asamblea Municipal